



DECRETO ALCALDICIO N° 264
ADJUDICA OBRA QUE SE INDICA
AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
DESIGNA ITO

REQUINOA,

27 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**.

El Decreto N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**.

El Memo N°95 de fecha 26.01.2026, del Director de SECPLA (S), mediante el cual remite Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Publica ID 3656-163-LP25, denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, e informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, sugiere adjudicar la presente licitación pública al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto de **\$ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Adjunta Certificado N°223 de fecha 15.01.2026, del H. Concejo Municipal que certifica la adjudicación y suscripción de contrato de la licitación, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**. Solicita designar como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 9 de fecha 23.01.2026.

El Decreto alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

ADJUDICASE la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto de **\$ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de **45 días corridos** que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

DESIGNASE como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil.

AUTORIZASE suscripción de contrato.



IMPUTESE el gasto a la cuenta 114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/MBQ/FIC/ehv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



FOLIO	460
FECHA	26/01/26
HORA	12:55

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

CSJ
26/01/26



MEMO. : N° 95

MAT. : Solicita autorización que indica

REQUINOA, 26 de Enero 2026.-

A: CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

DE: FRANCO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR SECPLA (S)

- 1.- A través del presente tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Publica ID 3656-163-LP25, denominada **“OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO”**, solicita autorización de adjudicación y suscripción de contrato al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto de **\$ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos.
- 2.- Se adjuntan Certificado N°223 de fecha 15.01.2026, del H. Concejo Municipal que certifica la adjudicación y suscripción de contrato de la licitación indicada en punto 1, al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**.
- 3.- Se solicita además designar como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil.
- 4.- El gasto debe ser imputado a la cuenta 114-05-15-302-000-000 “FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO”, del Presupuesto Municipal vigente.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,


Francisco Illesca Castro
FRANCO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR SECPLA (S)

FIC/ehv.-
Distribución:
Citado
c.c Secpla



MEMO. : N° 95

MAT. : Solicita autorización que indica

REQUINOA, 26 de Enero 2026.-

A: CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

DE: FRANCO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR SECPLA (S)

- 1.- A través del presente tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Publica ID 3656-163-LP25, denominada **“OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO”**, solicita autorización de adjudicación y suscripción de contrato al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto de **\$ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos.
- 2.- Se adjuntan Certificado N°223 de fecha 15.01.2026, del H. Concejo Municipal que certifica la adjudicación y suscripción de contrato de la licitación indicada en punto 1, al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**.
- 3.- Se solicita además designar como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil.
- 4.- El gasto debe ser imputado a la cuenta 114-05-15-302-000-000 “FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO”, del Presupuesto Municipal vigente.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



***FRANCO ILLESCA CASTRO**
DIRECTOR SECPLA (S)

FIC/ehv.-
Distribución:
Citado
c.c Secpla



Nº: 223



CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°41 de Concejo Municipal de Fecha 15.01.2026, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, Aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3656-163-LP25, denominada “Obra de Confianza; Instalación de Luminarias Peatonales Barrio El Esfuerzo” al proveedor Importadora y Exportadora CLEVER limitada, RUT: 77.327.630-7 por un monto de \$80.518.375 IVA incluido. Lo anterior con un plazo de ejecución de 45 días corridos.



ALEXA GONZALEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 15 de Enero de 2026



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° 009 / AÑO 2026

Requínoa, 23 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con recursos:

CÓDIGO CUENTA INGRESOS	214-05-15-302-000-000
DESCRIPCIÓN	ADM. FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 82.500.000.-

CÓDIGO CUENTA GASTOS	114-05-15-302-000-000
DESCRIPCIÓN	APLIC. FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO
OBLIGACIÓN	\$ 0.-

MONTO SOLICITADO	\$ 80.518.375.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.981.625.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adjudicación de la licitación pública correspondiente al proyecto "Obra de confianza; Instalación de Luminarias Peatonales Barrio El Esfuerzo".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

INFORME RAZONADO

“OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO”

ID: 3656-163-LP25

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-163-LP25 **“OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO”**, se presentaron en el Portal mercado público, las siguientes ofertas y oferentes:

1.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	Rut: 77.327.630-7	Oferta: \$ 80.518.875 IVA INCL.
2.- SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	Rut: 76.210.575-6	Oferta: \$ 80.726.625 IVA INCL.
3.- SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	Rut: 78.838.690-7	Oferta: \$ 82.496.750 IVA INCL.

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**, presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

El oferente **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA**, presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

El oferente **SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA**, presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA.**, RUT: 77.327.630-7, por un monto de **\$ 80.518.875 IVA INCL.**, con un plazo de ejecución de **45 días corridos** desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple con los requisitos.



FRANCO FAUNDEZ SOLIS
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS



ELISA HERRERA VERGARA
CONSTRUCTOR CIVIL
UNIDAD DE PROYECTOS
SECPLA



CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO
UNIDAD DE PROYECTOS
SECPLA

**REVISIÓN ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
 APERTURA TECNICA Y ADMINISTRATIVA (ETAPA I)
 PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-163-LP25**

“OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO”

En Requínoa, a 29 de Diciembre 2025, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS						ANTECEDENTES TECNICOS								
		IND. DEL OFERENTE FORMATO N°1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE FORMATO N° 2	CERTIFICADO DE ASISTENCIA	RESPALDOS	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FORMATO N°5	PROGRAMA DE TRABAJO (CARTA GANTT)	PROPUESTA PERSONAL COMPROMETIDO FORMATO N°6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES DEL CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO	CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE CAPITAL COMPROBADO				
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	77.327.630-7	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	
SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	76.210.575-6	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	78.838.690-7	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 06-01-2026 16:00:00

Fecha de Adjudicación: 11-02-2026 18:00:00

Comisión Evaluadora

Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil SECPLA
 Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA
 Franco Faundez Solis, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales



REVISIÓN ANTECEDENTES ETAPA I "APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA"
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-163-LP25

"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"

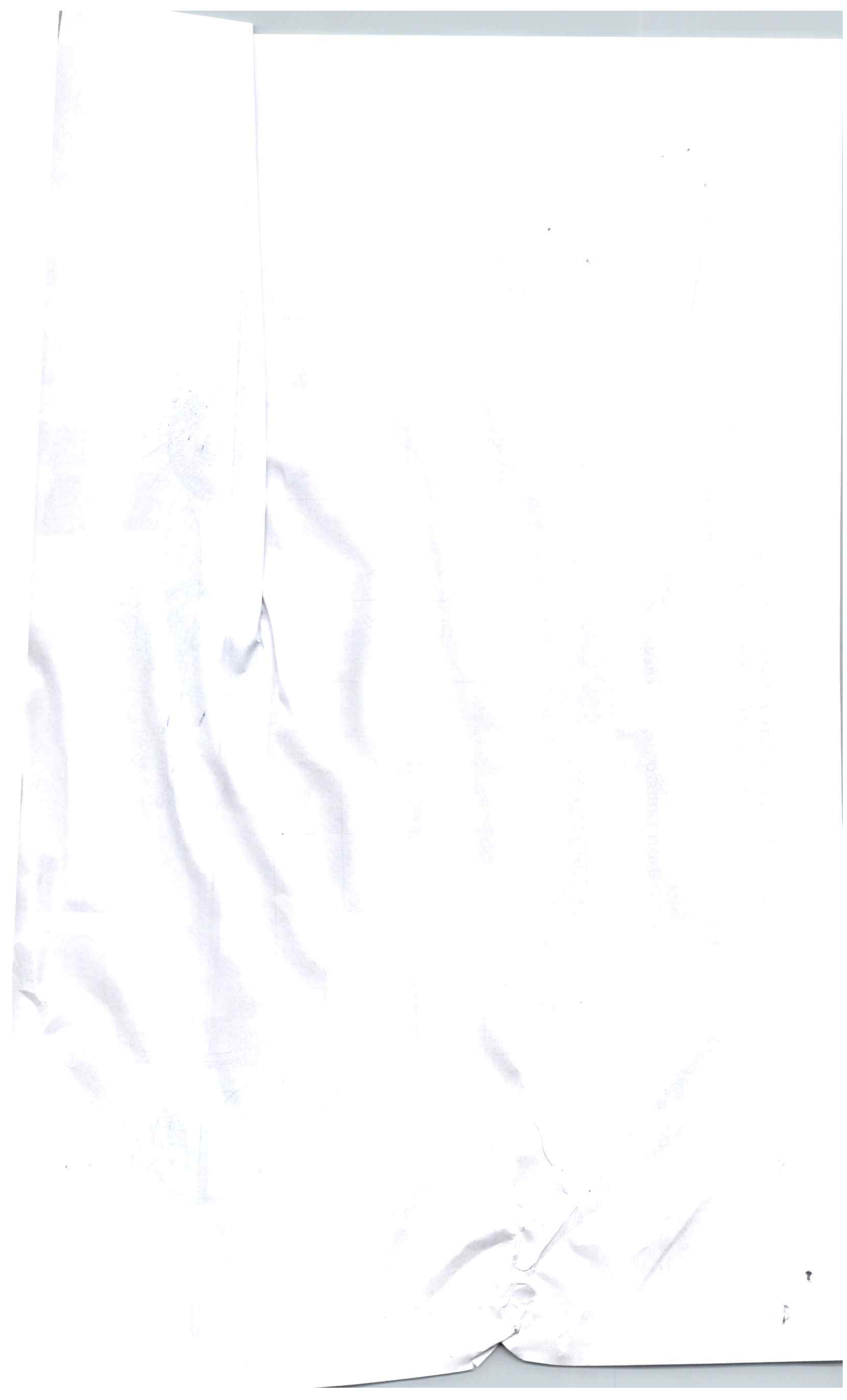
En Requinoa, a 05 de Enero de 2026, se procede a revisar la Primera Etapa correspondiente a los documentos administrativos y Técnicos de la Propuesta Pública "OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO", según soporte electrónico de los distintos oferentes que participaron:

PROponente	RUT	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS					ANTECEDENTES TÉCNICOS					
		IND. DEL OFERENTE FORMATO N°1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE FORMATO N° 2	CERTIFICADO DE ASISTENCIA	RESPALDOS	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FORMATO N°5	PROGRAMA DE TRABAJO (CARTA GANTT)	PROPUESTA PERSONAL COMPROMETIDO FORMATO N°6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES DEL CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO	CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE CAPITAL COMPROBADO
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	77.327.630-7	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	76.210.575-6	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	78.838.690-7	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA

ELISA HERRERA VERGARA
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

FRANCO FAUNDEZ SOLÍS
ARQUITECTO DIRECCIÓN DE OBRAS





Calificación de los oferentes:

N°	PROPONENTE	RUT	1 Experiencia oferente 55% (x 0,55)		2 Cumplimiento Contractual 15% (x0.15)	3 Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta 30% (x0.30)
			CANTIDAD DE PROYECTOS SIMILARES PROYECTOS DE INSTALCION DE LUMINARIAS PEATONALES EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS	PUNTAJE		
1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	77.327.630-7	9	100	PUNTAJE	PUNTAJE
2	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	76.210.575-6	9	100		100
3	SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	78.838.690-7	7	77,77		100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 55%	2 15%	3 30%	TOTAL
1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	77.327.630-7	55	15	30	100
2	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	76.210.575-6	55	15	30	100
3	SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	78.838.690-7	42,77	15	30	87,77

Comisión Evaluadora


ELIJA HERRERA VERGARA
 CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA



CRISTIAN DONGOSO MATURANA
 ARQUITECTO SECPLA



FRANCO FAUNDEZ SOLIS
 ARQUITECTO DIRECCIÓN DE OBRAS

**REVISIÓN ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
 APERTURA ECONÓMICA (ETAPA II)
 PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-163-LP25
 "OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

En Requínoa, a 07 de Enero 2026, se procede a realizar la Apertura económica de la Propuesta Pública denominada "OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO", Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	PRESUPUESTO DETALLADO FORMATO N°3	OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO FORMATO N° 4	ETAPA 2: APERTURA ECONÓMICA	
				OBSERVACIONES	
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	77.327.630-7	Adjunta	Adjunta	El oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA adjunta antecedentes económicos conforme a las BAG y BAE.	
SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	76.210.575-6	Adjunta	Adjunta	El oferente SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA adjunta antecedentes económicos conforme a las BAG y BAE.	
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	78.838.690-7	Adjunta	Adjunta	El oferente SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA adjunta antecedentes económicos conforme a las BAG y BAE.	



Calificación de los oferentes:

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 95% (x 0,95)		2 PLAZO DE ENTREGA 5% (x0.05)	
			MONTO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PLAZO (DÍAS CORRIDOS)	PUNTAJE
1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	77.327.630-7	\$80.518.875	100	45	100
2	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	76.210.575-6	\$80.726.625	99,74	45	100
3	SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	78.838.690-7	\$82.496.750	97,60	45	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 95%	2 5%	TOTAL
1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	77.327.630-7	95	5	100
2	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	76.210.575-6	94,75	5	99,75
3	SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	78.838.690-7	92,72	5	97,72

Comisión Evaluadora


ELISA HERRERA VERGARA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
 SECPLA


CRISTIAN DONOSO MATURANA
 ARQUITECTO
 UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
 SECPLA



FRANCO FAUNDEZ SOLIS
 ARQUITECTO
 DIRECCIÓN DE OBRAS

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-163-LP25.**

Yo, **FRANCO FAUNDEZ SOLIS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **ARQUITECTO DOM**, domiciliado en **Comercio 121 Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-163-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

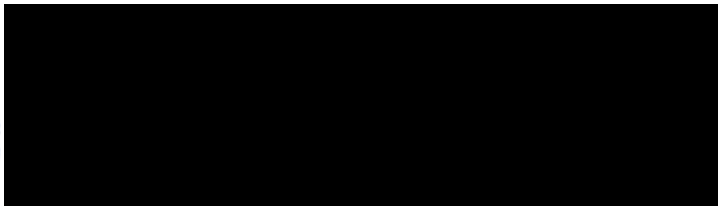
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.


Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 07 de Enero de 2026.



FRANCO FAUNDEZ SOLIS
AR 
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-163-LP25.**

Yo, **ELISA HERRERA VERGARA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA**, domiciliado en **Comercio 121 Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-163-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 07 de Enero de 2026.



ELISA HERRERA VERGARA

**CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

[Redacted]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-163-LP25.**

Yo, **CRISTIAN DONOSO MATURANA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **ARQUITECTO SECPLA**, domiciliado en **Comercio 121 Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-163-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]



administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

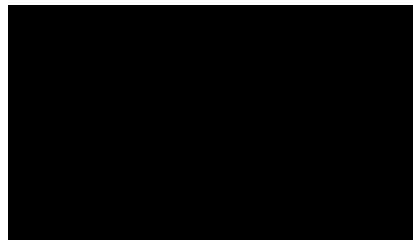
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 07 de Enero de 2026.



CRISTIAN DONOSO MATURANA

**ARQUITECTO SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

